



La movilidad es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)
[Héroes](#) [Transportadores](#)

Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad

Inicio [Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

Compartir en:





Restricción para vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) para el puente festivo **“la asunción de la virgen”** del viernes 13 al lunes 16 de agosto de 2021 en la red vial nacional.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, en su artículo 2. Puentes festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

“LA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN”		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	13 agosto 2021	17:00 a 23:00 horas <i>Aplica en sentido éxodo en las vías del departamento de Cundinamarca y en las vías “Bogotá – Soacha – Fusagasugá – Melgar – Ibagué” e “Ibagué – Calarcá – Armenia – La Paila”.</i>
SÁBADO	14 agosto 2021	06:00 a 14:00 horas <i>Aplica en ambos sentidos, en todas las vías a restringir enunciadas en el presente documento. (37 vías).</i>

[Hable con nosotros](#)

DOMINGO	15 agosto 2021	No
LUNES (Festivo)	16 agosto 2021	A er

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - Q
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA
3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉN
4. BARBOSA - CISNEROS - SAN
5. BOGOTÁ - CHOACHÍ
6. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UE
BUCARAMANGA
7. BOGOTÁ - SOACHA - FUSAGA
8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLET
9. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO
10. BOGOTÁ - LA CALERA - GUAS
SOPO - BRICEÑO
11. MOSQUERA (DESDE PEAJE RI
12. BOSCONIA - ZAMBRANO - CA
CARTAGENA (INCLUYE VARIAN
13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA
14. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO
15. BUCARAMANGA - PAMPLONA -
16. CAMBAO - VIANÍ - CRUCE CHUC
17. CARRETO - CALAMAR - SANTO
18. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA
19. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN
20. IBAGUÉ - CALARCÁ - ARMENIA - LA PAILA
21. IBAGUÉ - HONDA
22. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO
23. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA
24. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA
25. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA
26. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
27. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO
(BOLÍVAR)
28. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT
29. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ
30. SANTA MARTA - PALOMINO
31. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR
32. SOGAMOSO - TOQUILLA

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros



- 33. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA
- 34. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ
- 35. TUNJA - BARBOSA
- 36. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOS
- 37. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN -

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN

- 1. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALES
- 2. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - S
- 3. NEIVA - GARZÓN - PITALITO
- 4. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - I
- 5. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ
- 6. VILLAVICENCIO - CUMARAL

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, en materia de congestión u obstrucción de las vías por alto tráfico, se trata el artículo precedente, o en cualquier caso, de la Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales, etc.) y la movilización de los vehículos”.

NOTA 1: El día viernes 13 de agosto de 2021, se aplicó la restricción en el departamento de Cundinamarca y en las vías “Sibaté - Calarcá - Armenia - La Paila”, en los sentidos de circulación.

El día sábado 14 de agosto de 2021, la restricción aplica en ambos sentidos a los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) que se movilicen por las 37 vías enunciadas anteriormente.

El día domingo 15 de agosto de 2021 no aplica la restricción y se pueden movilizar por las diferentes vías del departamento de Cundinamarca los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos).

El día lunes 16 de agosto de 2021, la restricción aplica en ambos sentidos a los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) que se movilicen por las 37 vías enunciadas anteriormente.

NOTA 2: Los días domingos que no hagan parte de un puente festivo, la restricción de vehículos de carga se aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 3: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: (...) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:

- 1. Periódico con ediciones del día.
- 2. Especies avícolas, huevos, leche, lácteos.
- 3. Ganado de lidia, especies pecuarias y c

Escriba su mensaje



Hable con nosotros

- 4. Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con de
- 5. Desechos sólidos de origen domiciliari
- 6. Oxígeno medicinal en estado gaseoso y siempre que sean transportados en cil exterior.
- 7. Combustibles: gasolina, ACPM, biodies
- 8. Caña de azúcar y bagazo de caña de a
- 9. Maquinaria y/o herramientas para aten servicios domiciliarios del país.
- 10. Vehículos tipo grúa que deban traslada obstruyendo las vías.
- 11. Vehículos de recolección y transporte utilización de su capacidad, siempre y

Por lo anterior, se reitera que las excepciones restricción descritos; por lo tanto, dichos ve

NOTA 4: Teniendo en cuenta el alto volumen Asunción de la Virgen”, la Dirección de Tráns siguientes medidas de manejo del tránsito v tramos viales, así:

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recordadoras

Cangureras: Peaje Andes y Peaje Fusca.

Semáforos Intermisiones de la calle 183 de 14:00 a 21:00

Vías alternas Sesquíe- Guatavita- La Calera-Bogotá.

ES UN HONOR SER POLICIA

Escriba su mensaje



Hable con nosotros

Vía B



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras
Canguereras: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

Vía Bog



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras
Canguereras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



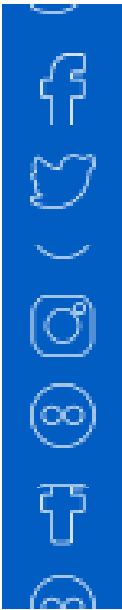
Semáforos

Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá
12:00 a 22:00



ES UN HONOR SER POLICIA

Hable con nosotros



Vía Chía - La Mesa



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras

Canguerías: Peaje Mandoñedo, Peaje Ramal, Peaje San Pubenza.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Vía Bogotá



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras

Canguerías: Peaje Río Bogotá y Peaje El Corzo.

Vías alternas No aplica.

Escriba su mensaje



ES UN HONOR SER POLICIA

Hable con nosotros

Vía Bog

145 Km

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas.

Congrueras: Peaje Siberia y Peaje Caiquera.

Depar

13,5 Km

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

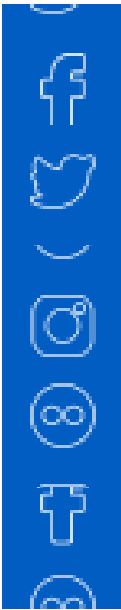
Congrueras: Peaje de Amagá.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado “PMU”, si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan, cuando la nota especial del presente comunicado. Igualmente se autoriza realizar los manejos del tránsito vehicular, en las fechas y horarios que se aplica la restricción durante el puente festivo de “La Asunción de la Virgen” de 2021.

NOTA 5: Teniendo en cuenta el comunicado oficial con radicado MT No. 20194000153851 de fecha 04/04/2019, se hace necesario precisar que, el Ministerio de Transporte autorizó el tránsito de los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 Kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a Gas Licuado de Petróleo GLP, durante los días, horarios y vías de restricción a nivel nacional, de acuerdo con el contenido del presente Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad.

NOTA 6: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta otorgada mediante Radicado MT No. 20204000070561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los d

Hable con nosotros

aplique la restricción de vehículos de carga (kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 y los días lunes o martes festivos, deberán con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) corresponda a ganado en pie, de acuerdo al Movilidad.

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT medidas de regulación del tráfico vehicular de los vehículos de carga con capacidad de 3,4 lo menos el 80% del peso corresponda a car porcina, ovina o caballar).

NOTA 8: En atención a las necesidades actuales del coronavirus COVID-19, el Comité Interin Integral de Seguridad y Movilidad, exceptúa de con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) gaseoso y líquido, identificado con los números cilindros o en tanques criogénicos con la del podrán movilizar vacíos cuando requieran re la autoridad de control operativo, que el veh de producto.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se movi se encuentren sobre las vías, se exceptúan de a lo establecido en el artículo 5, numeral 10

NOTA 10: Los vehículos que transportan carg restricciones para los vehículos de carga des establecido en los boletines estratégicos de y la Dirección de Tránsito y Transporte de la

NOTA 11: La Policía Nacional a través de la D ad Nacional para la Gestión del Riesgo c tencia humanitaria y maquinaria para la or sobre la red vial, asimismo de las entí cía Nacional).

A 12: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las cesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial que ten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán nas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización cuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

A 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, cción de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional Vías - INVIAS y Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Se informa que para preguntas e información ional de las vías el número de contacto es el #767.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Nombre: Boletin Estratégico de Seguridad y Movilidad puente festivo Asuncion de la Virgen.pdf
7.08Mb | 10/08/2021

Descripción: Boletín Estr asunción de

Hable con nosotros

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional

Ansemitra
 Manual de señaliza
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyecto
 Infraestructura (GP
 Plan Nacional de Vi
 Integración Regiona

AC
 Logístico de Colombia



Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilnet

Ingreso al sistema



Última fecha de actualización: Miércoles 11 de agosto de 2021 09:05 am

Ministerio de
 Teléfono de
 atención:
 (+57 1) 3240800
 op. 1
 Línea gratuita:
 01 8000 112042
 Línea de
 Transparencia:
 01 8000 110050

Radique aquí sus PQRS o documentos

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Más Información canales de atención.

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 7:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes

Hable con nosotros



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II
(Bogotá, D.C - Colombia)

Hasta nuevo aviso Sede Central no presta
atención presencial

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros